



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUCION A CONTINUACION DE UN PROCESO VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE:	CLAUDIA MARCELA MEDINA PEREZ y OTROS
CONTRA:	RADIO TAXIS NEIVA y OTROS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00228-00</u>
ASUNTO:	AUTO REQUIERE PREVIO A RESOLVER

Neiva, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Previo a decidir el pago de títulos, aclaración al oficio manifestando el impedimento del Homologo Juez Tercero Civil del Circuito de Neiva, es necesario que los dineros y medidas cautelares se pongan a disposición de este despacho para dar trámite a lo solicitado, se ordena **REQUERIR** al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva para que ponga a disposición los dineros y las medidas cautelares que reposan dentro del proceso Rad. 41001-31-03-003-2019-00235-00 al proceso que se está tramitando bajo Rad. 41001-31-03-004-2023-00228-00 en atención al impedimento en providencia del 09 de agosto de 2023.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAU SANABRIA
JUEZ